



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Número 001303

LA PLATA,

Visto el presente Expediente Nro. 4061-997009/16, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, teniendo en cuenta el Decreto de Emergencia N° 2268 de fecha 14/12/15, dictado por el Sr. Intendente Municipal en uso de las facultades que le compete, gestiona la adquisición de artículos de ferretería, herramientas, y materiales eléctricos con destino a la DIRECCION EJECUTIVA DE CENTROS COMUNALES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1686/16, obrante a fs. 8/9; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 120/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la empresa PRISON SUMINISTROS S.A., quien cotiza por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 90/100 (\$ 812.486,90); NO presenta garantía de oferta por lo que dicha cotización no podrá ser tenida en consideración en virtud de que NO cumple con el art. 14º inc. 3) del Pliego de Bases y Condiciones.-

SOBRE N° 2: Perteneciente a la empresa DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A., quien cotiza por la suma de PESOS UN OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 810.700,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía Aseguradora RSA ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS, póliza N° 1335047 por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 40.535,00).-

SOBRE N° 3: Perteneciente a la firma ZOQOTRA S.A. SERVI GALO S.R.L., quien NO cotiza en ésta oportunidad.-

SOBRE N° 4: Perteneciente a la empresa JAKKAJ LA PLATA S.A., quien cotiza por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 804.278,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía aseguradora RSA ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., mediante póliza N° 1335941 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE CON 90/100 (\$ 40.213,90).-

Que la oferta de la firma JAKKAJ LA PLATA S.A., para el ítems. 1/11, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 804.278,00), resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 120/16, efectuada con fecha 06/06/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

001133

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **JAKKAJ LA PLATA S.A.**: ítems 1/11, por menor precio, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (**\$ 804.278,00**).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

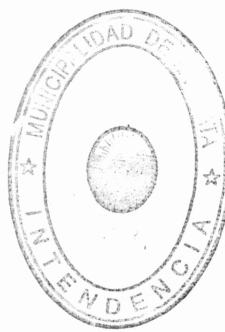
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 8 – SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata